

CONVOCATORIA PÚBLICA
(Mayo 2 de 2013)
RENOVACION CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

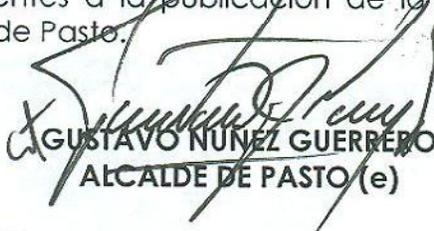
La Alcaldía de Pasto, en cumplimiento de lo contemplado en el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, modificado por los Acuerdos 029 del 4 de diciembre de 2007 y el 005 del 1 de marzo de 2008, se permite convocar a:

FENALCO
ACOPI
ONGs
Juntas de acción Comunal
Juntas administradoras locales
Representantes estudiantiles (grados inferiores a 11)
Asociación de rectores de colegios públicos y privados
Organizaciones de investigación pública y privada
Mesa Municipal de desplazados
Consejo Municipal de Juventud
Ágora Club
Fundación diversidad Pasto
Asominar

Para que presenten las ternas con el objeto de renovar el CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL respecto a los siguientes actores:

1. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIAL Y SERVICIOS
2. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR MICROEMPRESARIOS
3. UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
4. UN REPRESENTANTE DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR URBANO
5. UN REPRESENTANTE DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR RURAL
6. UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA
7. UN REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA
8. UN REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
UN REPRESENTANTE DEL SECTOR CULTURAL
9. DOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO
10. UN REPRESENTANTE DE JUVENTUDES
11. DOS REPRESENTANTES DE COMUNIDADES L.G.T.B
12. UN REPRESENTANTE DE DISCAPACITADOS

La conformación de las ternas deberá comunicarse por escrito a la Oficina del CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL ubicado en la Casa de Don Lorenzo ubicado en la CASA DE DON LORENZO- Plaza de Nariño (esquina) a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en la página WEB del Municipio de Pasto.


GUSTAVO NÚÑEZ GUERRERO
ALCALDE DE PASTO (e)